



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2008-MPH-CM

Huaral, 31 de Julio del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal formulado por la Regidora Segunda Torres Espinoza a efecto que se den lectura a las Actas de Sesión, como antes se hacían; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10º, Inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución de los miembros del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de Orden del Día

Que, la Regidora Segunda Torres Espinoza señala que sería pertinente se den lectura de las Actas de Sesión para que, luego de un análisis concienzudo, sean aprobadas por el Pleno del Concejo, espera que los Señores Regidores apoyen este pedido.

Que, el Regidor Elías Zorrilla Flores manifiesta que el tema de las Actas ya lo han visto en varias oportunidades, y que cuando se daban lectura a las Actas, tomaba más de dos horas, por eso decidieron que las Actas se entregaran con antelación para que puedan leerlas, presentando por escrito las observaciones, si las hubiere; señalando no estar de acuerdo con la Regidora Torres.

Que, puesto a consideración del Pleno, luego del debate correspondiente, sometido a votación lo solicitado, se obtuvieron cinco (05) votos a favor, expresados por los Regidores Grover Susanibar Valerio, Julio Sánchez Mena, Gavi Pardo Paredes, Inés Risco de Rodríguez y Segunda Torres Espinoza y seis (06) votos en contra, expresados por los Regidores Julián Molina Marín, Crisanto Huamán Jerí, Ana Kobayashi Kobayashi, Jorge Aída Watanabe, Paulino Cama Ramirez y Elías Zorrilla Flores; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9º, 39º Y 41º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESESTIMAR el pedido verbal formulado por la Regidora Segunda Torres Espinoza a efecto de dar lectura a las Actas, de las Sesión anterior, siguiendo la secuencia establecida en el Reglamento Interno de Concejo (RIC).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime C. Uribe Ochoa
Alcalde